



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DIA 18 DE JUNIO DE 2010**

En Palomeque a dieciocho de junio de dos mil diez, siendo las veinte horas del día de hoy, se reúnen los Sres. Concejales, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde – Presidente D. Juan de Dios Pérez García, actuando como Secretario de esta Corporación D^a M^a Victoria Quintana de la Hera, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria, con la asistencia de los Concejales siguientes:

SRES. CONCEJALES ASISTENTES:

Grupo Municipal PSOE

D. Juan de Dios Pérez García
D. José Miguel Ledesma Díaz.
D. Óscar González Ledesma.
D. José Luís Otero Torrejón.

GRUPO MUNICIPAL PP

D. Fernando Ledesma Ledesma
D. Anastasio Díaz Ledesma
D. Juan Carlos Pérez Ledesma

De orden del Sr. Alcalde, se pasa a tratar el Orden del día de la Convocatoria.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Presidente se pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la Sesión anterior celebrada el día 26/03/2010, y que ha sido oportunamente distribuido con la convocatoria.

No habiéndose formulado ninguna observación, se aprueba por unanimidad el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SEGUNDO.-APROBACION DEFINITIVA CONVENIO FERCOE.

Vista la Cuenta General del ejercicio 2008, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación. Visto el informe de Intervención emitido y el Dictamen de la Comisión de cuentas de fecha 17 de junio de 2010.

Habiendo remitido anuncio al BOP para su exposición al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, sin que hasta la fecha haya sido publicada.

Visto el informe de la Comisión Especial de cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el concejal D. Juan Carlos Pérez Ledesma realiza las siguientes observaciones.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALOMEQUE

- La subida de gastos en dietas e indemnizaciones de cargos electivos, que estaba presupuestado en 8.500 € y se han comprometido gastos por 14.648,05 € y la partida de infraestructuras deportivas que se había presupuestado en 25.000 € y se han gastado 34.763,17 €.

El Pleno adopta por CUATRO VOTOS A FAVOR del PSOE y TRES VOTOS EN CONTRA del PP, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la cuenta General para el ejercicio 2008, salvo si en el periodo de exposición pública se presentaran reclamaciones, reparos u observaciones a las mismas, en cuyo caso habría que tratarlas en nuevo Pleno Corporativo para resolverlas. En caso de no presentarse, se entenderán aprobadas sin más trámite.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 213.3 del Texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

TERCERO. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRA DE ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO SOTO-CASARRUBIOS

El Sr. Alcalde expone que se ha recibido comunicación de la Delegación de Agricultura y Desarrollo rural de Toledo, en la que se propone como obra prioritaria a realizar en Palomeque: la mejora del firme, con aglomerado en caliente, en el camino Soto-Casarrubios, de 5 a 6 metros de calzada y 2 metros de cunetas según tramos.

La Corporación, después de deliberar, acuerda por unanimidad de los presentes:

1. Facultar desde este momento, a la Delegación de Agricultura y Desarrollo Rural de Toledo, a ocupar los terrenos que sean necesarios para ejecutar la referida obra. El Ayuntamiento asegura la disponibilidad de los terrenos necesarios para ejecutar las citadas obras y asumirá las posibles reclamaciones que la ejecución de la misma de lugar.
2. Autorizar a la Delegación de Agricultura y Desarrollo Rural de Toledo, a utilizar gratuitamente los terrenos de propiedad municipal que precise para la obra, sin otra obligación que la de restituir los daños que pueda causar por tal aprovechamiento.
3. Comprometerse a solicitar y obtener todos los permisos que sean necesarios para la ejecución de la obra.
4. Comprometerse a que, una vez las obras hayan sido terminadas y se entreguen en condiciones técnicas de aptitud para el fin que se destina, se acepte la entrega de las obras a título gratuito y asumir las obligaciones inherentes a su custodia y conservación.



CUARTO.- MOCIÓN DE APROBACIÓN DEL MANIFIESTO “EN DEFENSA DEL RÍO TAJO: UNIDOS POR EL AGUA.

A propuesta del Sr. Alcalde-Presidente se aprueba por CUATRO VOTOS A FAVOR del PSOE y TRES EN CONTRA del PP, el siguiente Manifiesto “ En defensa del Río Tajo: unidos por el Agua”.

**MANIFIESTO
“EN DEFENSA DEL RIO TAJO: UNIDOS POR EL AGUA”
“SI AL TAJO”**

El Trasvase Tajo-Segura es una infraestructura cuya puesta en funcionamiento se inició en 1979, que partiendo de los embalses de cabecera del Tajo traslada agua hacia el río Segura a través de un amplio canal que discurre por más de 286 km.

La finalidad inicial de ese trasvase preveía el transporte anual de 600Hm cúbicos por año al Levante Español, fundamentalmente a las provincias de Murcia, Alicante y Almería, tanto para riego como para abastecimiento a población, tal y como se recogió en la Ley, que en 1971, regulaba el aprovechamiento conjunto de los ríos Tajo y Segura. Así mismo, en 1980, la Ley de regulación del régimen económico de la explotación del acueducto Tajo-Segura, señala que el río Tajo antes de su confluencia con el Jarama, en Aranjuez, habrá de llevar un caudal no inferior a los 6 metros cúbicos por segundo.

Es más que evidente que la realización del Trasvase y su posterior puesta en marcha solo fue posible como consecuencia de una política de fuerza y de hechos consumados donde las instituciones existentes, Ayuntamientos y diputaciones, inmersos en un régimen político de dictadura, apenas si modificaron con sus alegaciones las iniciales pretensiones del Proyecto. El Trasvase puso en marcha con escasa oposición ciudadana y sin la existencia de una Comunidad Autónoma prefigurada que pudiese velar por los intereses de Castilla-La Mancha.

Las tierras que hoy son Castilla-La Mancha sufrieron desde 1950 una inmensa sangría de personas que debieron emigrar hacia Europa, Madrid, Cataluña y Levante, buscando el trabajo que en nuestra tierra, pobre y olvidada, s eles negaba. Hasta el punto ello ha sido así, que han tenido que pasar 70 años, apara que nuestra Región haya podido recuperar los niveles de población de entonces.

A lo largo de este tiempo un inmenso caudal de agua, superior a los 10.000 hectómetros cúbicos, ha salido de los embalses de cabecera del Tajo para cubrir las finalidades y objetivos de desarrollo agrícola y demográfico de las regiones levantinas. En ese tiempo, y mientras tanto, el Tajo y su cuenca han sufrido y experimentado las graves consecuencias del desatino histórico del Trasvase, al haberse ignorado sistemáticamente, las necesidades de agua de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALOMEQUE

la cuenca del Tajo, sufriendo muy particularmente en las épocas de grave sequía, tan endémica siempre en las tierras de Castilla-La Mancha. Así, la ciudad de Toledo tuvo que abastecerse al principio de la década de los 90 de agua no potable, en 1995 el Gobierno de España redujo temporalmente el caudal a su paso por Aranjuez de 6 a 3 metros cúbicos por segundo para enviar riegos de emergencia a Alicante y Murcia, mientras más de 320.000 habitantes de la Región padecían graves restricciones de agua.

Pero la situación del Tajo se hace particularmente insoportable e insostenible cuando la media de agua que circula la mayoría de los días por el Canal del Trasvase alcanza los 20 metros cúbicos por segundo, mientras el cauce natural del río a su paso por Aranjuez, a veces, si apenas llega a los 6 metros que marca la Ley, que ya de por sí son claramente insuficientes.

Pero el Trasvase no sólo es la historia de un despropósito y un desafuero de graves consecuencias para los municipios y la población de la cuenca del Tajo, sino que también ha impedido o limitado los necesarios desarrollos demográficos, ha frustrado desarrollos económicos e industriales, ha empobrecido nuestra agricultura de regadío o ha limitado la expansión de este a zonas de secano susceptibles de aprovechamiento para regadío.

Pero también ha generado un grave problema medioambiental al reducirse muy sensiblemente los caudales del río Tajo a su paso por Aranjuez, Toledo o Talavera de la Reina, así como por todas las poblaciones de su curso a lo largo del Tajo Medio. Los problemas de contaminación dejaban al aire libre las vergüenzas de un desarrollo desequilibrado e insostenible, con un río que ha pasado a ser una de las mayores cloacas a cielo abierto del continente Europeo, que difícilmente sostiene la vida natural y el ecosistema tradicional a lo largo de buena parte de su curso.

El agua del Tajo difícilmente puede en estas condiciones abastecer las poblaciones de su cuenca, lo que supone a su vez una sobreexplotación de los afluentes de su vertiente norte (Alberche, Lozoya, Guadarrama, Manzanares, Jarama o Sorbe), muy por encima de sus capacidades naturales.

Sin lugar a duda esta situación supone una grave limitación para el desarrollo y crecimiento no sólo de Castilla-La Mancha, de las provincia de Toledo y Guadalajara, en cuanto que atravesadas por el río, sino también para la vecina comunidad de Madrid.

Vanos han sido, a lo largo de los años, los esfuerzos realizados por el Gobierno Regional de limitar los trasvases denunciando las más injustas situaciones ante los Tribunales de justicia, e incluso ante la Unión Europea por el uso indebido del agua.

El Proyecto de nuevo Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha pretendía ser una puerta abierta hacia el futuro al concitar la unidad de las fuerzas políticas presentes en las Cortes de Castilla-La Mancha que daban un paso



importante y significativo para hacer posible una regulación del Trasvase más acorde con los intereses de nuestra Región, planteando incluso una fecha de caducidad del mismo. Sin embargo, el debate y discusión entablados en el Congreso de los Diputados ha devenido en la imposibilidad de mantener un texto que garantizase un mínimo de dignidad para nuestros intereses como Región.

Es obvio que Castilla-La Mancha es una Región, que ha experimentado un importante salto a lo largo de las tres últimas décadas, que hoy hace escuchar su voz en el conjunto de España, pero pierde fortaleza cuando en temas relacionados con el Trasvase y el agua, se fractura la unión en la defensa de los intereses regionales ante los foros nacionales. Por todo ello, consideramos importante la creación de un clima social capaz de superponerse a los intereses particulares para hacer de una reivindicación común, el motivo principal de nuestro esfuerzo, de tal manera que grupos políticos, independientemente de su ideología, organizaciones empresariales, económicas, sociales, agrarias o ecologistas hagamos un frente común con toda la ciudadanía para conseguir estar UNIDOS POR EL AGUA, en un propósito común, la defensa del TAJO, en cuanto derecho de los castellano-manchegos a su uso prioritario.

Por todo ello, la sociedad de Castilla-La Mancha, y en su representación las Instituciones, las organizaciones, asociaciones y colectivos, abajo firmantes se comprometen a:

1. La defensa unida del agua para Castilla-La Mancha, como una cuestión que ha de estar por encima de posiciones partidistas o electoralistas.
2. Trabajar por la creación de una fuerte conciencia social en defensa del Tajo en el ámbito de nuestra Región, y por generar comprensión y entendimiento de este propósito en otras regiones de España, incluidas las hoy receptoras de las aguas de nuestro río.
3. LA necesidad de un Acuerdo Nacional del Agua que establezca y marque las necesidades de agua en todo el territorio nacional de una forma equilibrada y sostenible, así como la determinación precisa de la fuente de origen de los recursos hídricos en cada caso.
4. Que este acuerdo nacional tiene claramente que reflejar las necesidades presentes y futuras de reserva de recursos hídricos garantizados suficientemente en cada cuenca, y concretarse en los diferentes Planes de Cuenca.
5. Que el Plan de la Cuenca del Tajo ha de tener en cuenta el mantenimiento de los caudales ecológicos, los crecimientos demográficos presentes y futuros, los desarrollos económicos e industriales y la mejora y ampliación de regadíos.



6. Que nos negamos tajantemente a cualquier planteamiento presente o futuro de Tránsito del Tajo Medio, que sólo vendría a deteriorar más el ya malherido cauce del Río.
7. Reclamar con contundencia a todas las administraciones implicadas una actuación eficaz, inmediata y planificada para regenerar el Río Tajo en toda su cuenca, erradicando vertidos no depurados, y para que este lleve agua suficiente en calidad cantidad para mantener y recuperar la vida natural y el ecosistema.
8. Mantener firme nuestra posición de considerarla como un objetivo prioritario e irrenunciable el trabajar permanentemente en la idea de caducidad del Tránsito Tajo-Segura, por considerarse una rémora para el desarrollo presente y futuro de Castilla-La Mancha, no atenerse a las necesidades y demandas de las sociedad castellano-manchega, y por romper el equilibrio ecológico y medioambiental del Río Tajo y toda su cuenca.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Don Oscar González Ledesma informó al Pleno de la queja presentada ante el arzobispado de Toledo por la actuación del párroco de esta localidad. La solicitud presentada por el Sr. Alcalde-Presidente para las obras de rehabilitación en la parroquia San Juan Bautista, se nos comunicó que sobre un presupuesto base de 55.500 euros, la cuantía era sufragada de la siguiente forma: 1/3 por la diputación provincial de Toledo, 1/3 con recursos aportados por el propio arzobispo de Toledo y 1/3 restante por la entidad beneficiaria que realiza la obra resultando como sigue:

18.500 € a través de los presupuestos de la Diputación provincial
18.500 € a través de los presupuestos del Arzobispado de Toledo.

Ante la actitud y las palabras de nuestro párroco el Sr. Manuel Arnaldos viene realizando en las últimas fechas en relación a la restauración de la Iglesia parroquial San Juan Bautista de Palomeque. Literalmente ha dicho "Que las obras no se han terminado porque el Ayuntamiento no ha pagado los 18.500 €.

Se hará un bando para información de toda la localidad de Palomeque.

D. Fernando Ledesma Ledesma pregunta por las aceras ¿Están recepcionadas?. Al parecer hay muchas quejas.

Contesta D. Oscar González que están arreglando hasta ahora todas las quejas que se han presentado. Continúa informando que han presentado una liquidación de las obras, que no estamos conformes y no se les liquidará la obra hasta que se reparen todos los desperfectos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALOMEQUE

D. Fernando Ledesma recuerda al Pleno que se quedaron 20.000 € de mejoras y se ahorró levantar el hormigón y se acordó en la sesión anterior que se iba a supervisar. ¿Se ha supervisado?

Han quedado 3.000 € que se han utilizado en la calle y en la explanada, se ha hecho el aparcamiento y se ha asfaltado detrás del consultorio.

D. Oscar González Ledesma informa que han llamado del SESCAM, porque el próximo martes viene el carpintero para medir los muebles.

La Doctora pone excusas pero si se pueden ver los historiales médicos por Internet.

D. Juan Carlos Pérez Ledesma pregunta por la Depuradora ¿Qué ha pasado con la Depuradora? ¿Es obligatorio hacerla?

D. José Luis Otero Torrejón opina que una cosa es que estén exentos de las tasas y otra que no tengan que pedir permiso para comenzar las obras. D. Oscar González contesta que es una obra de interés general y no lo necesita.

D. José Luis Otero Torrejón manifiesta nuevamente su oposición a la construcción de la Depuradora, aquí no hay colores, se están defendiendo los intereses del municipio. D. José Miguel Ledesma Díaz tampoco está de acuerdo, hay que parar esa obra ya. D. José Luis Otero Torrejón también está de acuerdo en que se pare la obra.

D. Juan de Dios Pérez García recuerda el escrito que se remitió a la Junta es su día, firmado por toda la Corporación y que se informó de la contestación de Aguas Castilla-La Mancha, información que se les facilitó en su día.

Si a la construcción de una depuradora para Palomeque pero independiente de las de Cedillo del Condado y El Viso de San Juan y No a la Depuradora mancomunada. Están de acuerdo en esto D. José Miguel Ledesma Díaz, D. José Luis Otero Torrejón, D. Fernando Ledesma Ledesma, D. Anastasio Díaz Ledesma y D. Juan Carlos Pérez Ledesma.

D. Juan de Dios Pérez García y D. Oscar González Ledesma están de acuerdo pero quieren que la Corporación comprenda que a estas alturas del procedimiento legal de construcción de la Depuradora es imposible legalmente pararla. Prima el interés general y el interés social.

D. Juan Carlos Pérez Ledesma dice que hay dos caminos: Buscar un abogado que estudie el tema o ir por las bravas, cuando lleguen a cruzar el pueblo, no los dejamos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, a las veintiuna horas y treinta minutos, de lo que como Secretario, doy fe.